



**PRUEBA DE ACCESO A ESTUDIOS DE GRADO DE LA
UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA MAYORES DE 40 AÑOS
MEDIANTE LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
LABORAL O PROFESIONAL
DESCRIPCIÓN – AÑO 2019**

DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA

Esta prueba se rige por la siguiente normativa:

- Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.
- Normativa para la regulación de la Prueba de Acceso a los estudios universitarios de Grado de la Universidad de Murcia para mayores de 40 años mediante la acreditación de experiencia laboral o profesional, aprobada por el Consejo de Gobierno el 21 de noviembre de 2014.

1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRUEBA

- a) Tener cuarenta años cumplidos a 31 de diciembre del año de realización.
- b) Poseer experiencia laboral o profesional relacionada con la titulación de Grado a la que se desee acceder.
- c) No tener ninguna titulación académica que dé acceso a la universidad por otras vías:

VÍAS DE ACCESO A LOS TÍTULOS DE GRADO
Prueba de acceso para alumnos de Bachillerato (Selectividad)
Formación Profesional de 2º Grado Técnico Superior de Formación Profesional Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño Técnico Deportivo Superior
Títulos Universitarios
COU anterior al curso 1974/1975 sin selectividad Bachiller anterior a 1953 y otros Bachiller con curso Preuniversitario
Prueba de acceso para mayores de 25 años Prueba de acceso para mayores de 45 años

2. MATRÍCULA

Se realizará mediante un proceso de automatrícula vía internet, cuyas fechas y detalles se publicarán anualmente en el documento de “instrucciones” de esta prueba.

Anualmente se publicarán en un documento de “instrucciones” la documentación que se debe incluir para acreditar la experiencia laboral y profesional, así como las fechas de publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos y de la lista definitiva de admitidos tras el preceptivo plazo de reclamaciones.

3. ESTRUCTURA DE LA PRUEBA

3.1 Fase de valoración de la experiencia laboral y profesional.

La valoración de la experiencia laboral y profesional se realizará teniendo en cuenta los siguientes referentes para cada experiencia laboral o profesional acreditada:

- Afinidad de la experiencia con la titulación de Grado solicitada.
- Tiempo de la experiencia laboral y profesional.
- Nivel de competencia.

A lo anterior se añadirá la valoración del conocimiento de idiomas mediante certificados oficiales admitidos por la Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior.



**PRUEBA DE ACCESO A ESTUDIOS DE GRADO DE LA
UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA MAYORES DE 40 AÑOS
MEDIANTE LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
LABORAL O PROFESIONAL
DESCRIPCIÓN – AÑO 2019**

3.2 Fase de entrevista personal.

Los candidatos que superen la fase de valoración de la experiencia laboral, deberán realizar una entrevista personal en la que se valorará su madurez e idoneidad para seguir con éxito la enseñanza universitaria oficial de Grado solicitada.

4. CALIFICACIONES Y RECLAMACIONES

La calificación de la fase de valoración de la experiencia laboral se hará conforme a la normativa vigente, con una calificación numérica expresada con dos decimales.

La calificación de la entrevista personal será “apto” o “no apto”, siendo “apto” condición imprescindible para la superación de la prueba de acceso.

Las fechas y el procedimiento de publicación de las calificaciones provisionales, de las definitivas tras el preceptivo plazo de reclamaciones, y de las tarjetas de calificaciones, se publicarán anualmente en el documento de “instrucciones”.

5. CANDIDATOS CON DISCAPACIDAD

Los candidatos con alguna discapacidad que les impida realizar la prueba con los medios ordinarios deberán comunicarlo en la forma que establezca anualmente el documento de “instrucciones” de esta prueba.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas necesarias para que puedan realizar la prueba en las debidas condiciones de igualdad.

6. OTRAS INFORMACIONES

La superación de esta prueba de acceso no supondrá la obtención de titulación académica o nivel educativo alguno, y será válida únicamente a los efectos de acceder a la Universidad de Murcia en la titulación correspondiente.

Para superar esta prueba de acceso los candidatos dispondrán de cuantas convocatorias precisen. Una vez aptos, podrán presentarse en convocatorias sucesivas, bien en relación con la misma titulación de Grado, con el objeto de mejorar su calificación numérica final en la prueba de acceso, o bien en relación con otra titulación de Grado. En todos los casos será preceptiva la realización de la fase de entrevista personal si se supera la fase de valoración.

Para más información:

<http://www.um.es/web/vic-estudios/contenido/acceso/mayores-40>

Área de Gestión Académica

Sección de Oferta de las Enseñanzas

Edificio Rector Soler / Campus de Espinardo

Teléfono: 868 88 8863

Correo electrónico: mayores@um.es